

SEPARACIÓN DE CUENTAS

Si identificas que tu cuenta individual tiene depositados recursos que no te corresponden o que no estás recibiendo las aportaciones de tu patrón, **es probable que compartas tu cuenta individual con otro trabajador o tengas un homónimo.**

Documentación necesaria:

Formato de certificación de la regularización y/o corrección de datos personales (expedido por el IMSS o ISSSTE, según corresponda).

Identificación oficial vigente

Se podrá solicitar más de una identificación para acreditar la titularidad de la cuenta (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma):

- Credencial para votar (expedida por el INE).
- Pasaporte mexicano.
- Cédula profesional (expedida por la SEP).
- Cartilla del servicio militar¹.
- Documento migratorio o matrícula consular.

Comprobante de domicilio con menos de 3 meses de antigüedad² (la solicitud de estos documentos es para comprobar tu residencia o el domicilio en el que vives actualmente).

- Suministro de energía eléctrica.
- Estados de cuenta por servicios de telefonía o gas.
- Derechos por suministro de agua.
- Impuesto predial.
- Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales (a nombre del titular).

Acta de Nacimiento debe estar actualizada (del año en curso).

Cédula CURP

Constancia de RFC emitida por el SAT

Comprobantes SAR 92 y/o Estado de cuenta del SAR (solo en caso de contar con saldo en dichas subcuentas).

Para los trabajadores afiliados al IMSS:

Documentos con el que acredite la titularidad de los recursos (recibos de nómina, hojas rosas, reporte de semanas cotizadas, etc).

Para los trabajadores afiliados al ISSSTE:

- Comprobantes de pago de las Dependencias o Entidades para las que hubiere laborado el trabajador.
- Comprobante de aportaciones (siempre que en este se identifiquen los datos de la Dependencia o Entidad que realizó la aportación a favor del trabajador).
- Hoja única de servicios.
- Formato publicado en el Diario Oficial de la Federación utilizado para ejercer el derecho a optar por el régimen que establece el Artículo Décimo Transitorio de la Ley del ISSSTE o por la acreditación de los Bonos de Pensión.

Beneficiarios

Deberán presentar en original los siguientes documentos:

- Acta de defunción del trabajador titular** de la cuenta individual.
- Acta de nacimiento del beneficiario**, en casos de orfandad.
- Acta de matrimonio** (para los casos de viudez).
- Identificación oficial vigente** de la persona que inicie el trámite: credencial para votar (expedida por el INE/IFE).

¿El trámite lo va a realizar otra persona?

Adicionalmente deberás presentar en original y copia los siguientes documentos:

- Credencial para votar** (expedida por el INE/IFE) del Representante/Apoderado Legal, Curador o Tutor
- Documento** el cual se acredite la personalidad del Representante/Apoderado Legal, Curador o Tutor.

Pasos a seguir

- 1 Acude a la subdelegación del IMSS o del ISSSTE** que te corresponde para regularizar tu situación. Dicho Instituto te otorgará el formato de **“Certificación de regularización”**.
- 2 Informa a tu patrón** para que realice las correcciones necesarias con relación a las aportaciones que efectúa.
- 3 Acude a tu sucursal Principal más cercana** Lleva contigo los documentos que te especificamos en este folleto.

 **Nota:** Es importante que des de alta o actualices tu correo electrónico para recibir las notificaciones del estatus del trámite.

¹ Cartilla del Servicio Militar Nacional con vigencia de 10 años a partir de la emisión y resellos a los 30, 40 y 45 años.

² Si el comprobante de domicilio que presentas es una impresión en blanco y negro que viene desde el portal de la institución que lo emite, deberá contener el código de barras del emisor, código QR y/o sello digital.